

DICTAMEN XXII-HDA-026/2016

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (IMMUJER).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 03 de Marzo de 2017, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno y Fe de Erratas el día 18 de Mayo de 2017 del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), en las cuales incluían dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de las Solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- Que en fecha 08 de Junio del año 2017, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **PP/473/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-0787/2017** de fecha 09 de Junio del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-156/2017** que contienen las solicitudes en mención.

4.- Que el día 28 de Junio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación mediante la cual el Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), solicita autorización de Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente a Ingresos Propios, derivado a la Disminución, se solicita la Disminución en partida de Egresos 12301, servicio social a estudiantes y profesionistas por la cantidad de \$78,195.00 (setenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M. N.), y solicitud de Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos, por la cantidad de \$62,420.12 (sesenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 12/100 M. N.), lo anterior derivado a ajustes en partidas sobregiradas para el Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016, acordando los regidores presentes aprobar las Solicitudes de Modificaciones Presupuestales en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos por la cantidad de **\$78,195.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos por la cantidad de **\$62,420.12 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 12/100 M.N.)**, correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

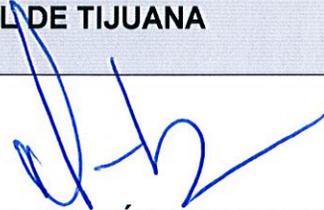
Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen



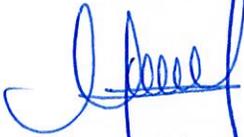
**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-026/2016**



**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**



**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**



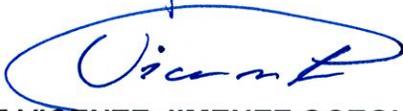
**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO
ARIZPE
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**

H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016



PARTIDAS GLOBALES

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DECREMENTO	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO FINAL	PORCENTAJE DEL GLOBAL
				AUMENTO	DISMINUCION		
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	357,490.00	0.00	15,522.95	1,280.43	371,732.52	7.71%
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	300,000.00	78,195.00	0.00	0.00	221,805.00	4.60%
13202	PRIMA VACACIONAL	90,000.00	0.00	2,725.02	2,586.83	90,138.19	1.87%
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	480,000.00	0.00	0.00	14,997.83	465,002.17	9.64%
13401	COMPENSACIONES	988,000.00	0.00	4,732.04	9,311.30	983,420.74	20.38%
15403	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1,274,300.00	0.00	6,520.00	5,327.84	1,275,492.16	26.44%
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	326,600.00	0.00	6,446.46	2,442.24	330,604.22	6.85%
10000	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	3,816,390.00	78,195.00	35,946.47	35,946.47	3,738,195.00	77.49%
21101	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	63,412.38	0.00	8,692.23	0.00	72,104.61	1.49%
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	28,600.00	0.00	0.00	3,494.87	25,105.13	0.52%
21401	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19,841.00	0.00	0.00	3,361.40	16,479.60	0.34%
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	7,020.00	0.00	0.00	5,205.42	1,814.58	0.04%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	0.00	3,375.69	0.00	13,375.69	0.28%
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.23%
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.04%
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	18,057.31	0.00	0.00	6.23	18,051.08	0.37%
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,884.00	0.00	0.00	0.00	3,884.00	0.08%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	9,504.00	0.00	0.00	0.00	9,504.00	0.20%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	25,750.00	0.00	0.00	0.00	25,750.00	0.53%
26101	COMBUSTIBLES	142,410.00	0.00	0.00	0.00	142,410.00	2.95%
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.06%
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.21%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.15%
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,300.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	0.03%
20000	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	362,778.69		12,067.92	12,067.92	362,778.69	7.52%
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	26,000.00	0.00	0.00	8,048.00	17,952.00	0.37%
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.31%
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	50,000.00	0.00	0.00	6,357.73	43,642.27	0.90%
31801	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	1,300.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	0.03%
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO. DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMÁTICOS	19,316.00	0.00	0.00	0.00	19,316.00	0.40%
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	271,300.00	0.00	0.00	0.00	271,300.00	5.62%
33601	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	21,300.00	0.00	0.00	0.00	21,300.00	0.44%
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	10,353.00	0.00	496.76	0.00	10,849.76	0.22%
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	1.04%
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	0.54%
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.41%
37101	PASAJES AEREOS	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.08%
37201	PASAJES TERRESTRES	870.00	0.00	0.00	0.00	870.00	0.02%
37501	VIATICOS EN EL PAIS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.21%
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.21%
37902	PEAJES	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.08%
38501	REUNIONES DE TRABAJO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.31%
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.05%
39801	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	39,500.00	0.00	13,908.97	0.00	53,408.97	1.11%
39904	OTROS SERVICIOS GENERALES	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	1.95%
30000	TOTAL SERVICIOS GENERALES	690,439.00		14,405.73	14,405.73	690,439.00	14.31%
44103	OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						0.00%
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,998.00	0.00	0.01	0.00	1,998.01	0.04%
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	30,994.31	0.00	0.00	0.01	30,994.30	0.64%
50000	TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,992.31		0.01	0.01	32,992.31	0.68%
	TOTAL GLOBAL	4,902,600.00	78,195.00	62,420.13	62,420.13	4,824,405.00	100.00%



TESORERÍA MUNICIPAL
 PRESUPUESTO Y EGRESOS

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '5' and a signature.

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016



DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	PRESUPUESTO APROBADO	DECREMENTO	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO FINAL AL CIERRE	PORCENTAJE DEL GLOBAL
				AUMENTO	DISMINUCIÓN		
DIRECCIÓN GENERAL	4.4.3.1.2.1	\$ 1,060,752.00	\$ -	10,336.82	7,932.97	\$ 1,063,155.85	22.04%
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	4.4.3.1.3.1	\$ 1,551,950.00	\$ 78,195.00	31,608.73	42,743.20	\$ 1,462,620.53	30.32%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ANALISIS JURIDICO	4.4.3.1.4.1	\$ 690,386.00	\$ -	1,577.91	11,743.96	\$ 680,219.95	14.10%
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4.4.3.1.5.1	\$ 463,982.00	\$ -	4,464.29	-	\$ 468,446.29	9.71%
COORDINACIÓN DE PRO EQUIDAD	4.4.3.1.6.1	\$ 300,986.00	\$ -	1,202.64	-	\$ 302,188.64	6.26%
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	4.4.3.1.7.1	\$ 196,986.00	\$ -	618.32	-	\$ 197,604.32	4.10%
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN	4.4.3.1.8.1	\$ 207,586.00	\$ -	10,094.14	-	\$ 217,680.14	4.51%
DEPARTAMENTO CREATIVO	4.4.3.1.9.1	\$ 187,586.00	\$ -	1,258.64	-	\$ 188,844.64	3.91%
COORDINACIÓN DE MÓDULOS ESPECIALIZADOS EN ATENCIÓN A LA MUJER	4.4.3.1.10.1	\$ 242,386.00	\$ -	1,258.64	-	\$ 243,644.64	5.05%
TOTAL DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL		\$ 4,902,600.00	\$ 78,195.00	\$ 67,470.13	62,420.13	\$ 4,824,405.00	100.00%



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and initials 'ep' and '7/19' on the left.

H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2016

CODIGO PROGRAMATICO	NOMBRE DE LA ENTIDAD
443111	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 4,602,600.00
INGRESOS PROPIOS	21,805.00
OTROS (FONDO FEDERAL)	200,000.00
OTROS INGRESOS FINANCIEROS (CHEQUES DEVUELTO EJERCICIO ANTERIOR)	-
TOTAL DE INGRESOS EN EL EJERCICIO	\$ 4,824,405.00

S

EGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,738,195.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 362,778.69
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 690,439.00
40000 OTRAS AYUDAS	\$ -
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 32,992.31
TOTAL DE EGRESOS EN EL EJERCICIO	\$ 4,824,405.00

U

L

el



TESORERÍA MUNICIPAL
 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO